

El Excmo. Sr. Don Miguel Cortés y Soler, con
fecha de 18 de febrero me comunicó la Real Orden en
virtud de:

El Intendente de Aragón ha dado aviso de que en la
frontera de Francia por la parte de Navarra circulan mo-
nedas de oro blancas del nuevo cunado de España, y de las
clases de doblones de 8 ochos escudos, de 4 cuartos y
veintenas; y aunque el Rey ha tomado oportunas providen-
cias para cortar de raíz este grave daño, que ha man-
dado prevenir á V. S., como lo exento, que haga en-
tender esta novedad en el distrito de esa Intendencia, pa-
ra que se proceda en las fronteras con la debida precau-
ción en el recibo de las monedas de esta clase, por cuyo
medio podrá constar la circulación de las ya expen-
das, lo que de su Real cédula participo á V. S. para su
cumplimiento.

Y lo remito á V. S. para que tome las providencias mas
oportunas á evitar cualquier circulación de dicha clase de
monedas, y al mismo efecto expido por Real Cédula, para que
pueda para que conste á los interesados, y principalmente
á los depositarios de las fronteras y Comandantes de reales con-
tadores.

En granada á 7 de febrero de 1808. Don Miguel Cortés y Soler.

Don Miguel Cortés y Soler

